

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

24 DE ABRIL DEL 2014

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del año Dos Mil Catorce (2014), siendo las 3:54 P.M., se reunieron en el Salón de Sesiones “*Don Ángel Valera de los Santos*” del Palacio Municipal, previa convocatoria ordinaria, los Regidores: Belkys Altagracia Frías Presidenta del Concejo de Regidores; Domingo Antonio Jiménez Vicepresidente, Víctor Miguel Hernández, Víctor Fernández, Nelly Pilier, Fátima Maribel Carrero, Ynti Eusebio Alburquerque, María Eufracia Estévez, Antonio Pol Emil, Hipólito José Medina, Ramón Augusto Gómez, Antonio Pol Emil, Manuel de Jesús Arroyo, José Amparo Castro, Luis Gómez Benzo, Freddy Batías de León y el Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por el Secretaria en Funciones del Concejo Geyde Argentina Reyes.

AUSENTES los Regidores: Leonel Vittini y Johanna Mercedes (excusa).

COMPROBADA la asistencia reglamentaria de los Regidores, la Presidenta declaró abierta la sesión.

La Presidenta Belkis Frías invitó a la Concejal Nelly Pilier a invocar el nombre del Señor para la sesión del día de hoy.

La Concejal Nelly Pilier: en esta tarde, te damos gracias a Ti Señor, te damos gracias por todo te presentamos esta sesión y todo lo que aquí se va trata, te lo pedimos en el nombre de Jesús. AMEN.

El Concejal José Amparo Castro pidió a la Presidenta un minuto de silencio, por hoy conmemorarse 24 de Abril la caída de muchas personas que lucharon por la restitución del Gobierno del Prof. Juan Bosch.

La Secretara en Funciones del Concejo de Regidores Geyde Argentina Reyes procedió a darle lectura a la Agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

- 1.- INFORMES DE LA PRESIDENTA BELKYS ALTAGRACIA FRÍAS.
- 2.- INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.
- 4.-RECONOCIMIENTO A LA PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO, HECHA POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DE REGIDORES, BELKYS FRÍAS.
- 5.-REGLAMENTO, PROGRAMA DE BECAS GOBIERNO MUNICIPAL- UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE, EVALUADO Y PREPARADO POR LA COMISIÓN DESIGNADA PARA TALES FINES.
- 6.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE SEÑALIZACIÓN DE POLICÍAS ACOSTADOS, HECHA POR EL CONCEJAL ANTONIO POL EMIL.
- 7.-INFORME SOBRE ACEPTACIÓN REEVALUACIÓN DE TASACIÓN DEL SOLAR PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ARRENDADO A LA SEÑORA CARMEN MILAGROS HERRERA.
- 8.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN APOYO A LA JUSTA LUCHA QUE LIBRAN LOS PUEBLOS DE LA AMAZONIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. HECHA POR EL COMITÉ DE LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA (C-ALBA) .
9. SOLICITUD JUNTA DE VECINOS Y MORADORES DEL SECTOR 24 DE ABRIL, RELATIVO A DEMOLICIÓN DE UNOS ESCALONES Y UNA PARED QUE IMPIDE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CONTENES.
- 10.-ORDENANZA REGULADORA DE LOS SOLARES YERMOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, HECHA POR EL REGIDOR VÍCTOR FERNÁNDEZ.

11.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PROVINCIALES DE SAN PEDRO DE MACORÍS, QUE

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

EXIJAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS Y CONTRATISTAS LOCALES EN LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN NUESTRO MUNICIPIO. PRESENTADO POR EL CONCEJAL LUIS GOMEZ BENZO.

La Presidenta del Concejo Belkys Frías sometió; los que estén de acuerdo con la agenda a tratarse en día de hoy, que levanten su mano. APROBADO.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 1 es: INFORMES DE LA PRESIDENTA BELKYS FRÍAS.

La Presidenta del Concejo Belkys Frías informó, que fue juramentado el Suplente a Regidor Víctor Manuel Hernández, como lo ordena la Sentencia del Tribunal Electoral y el Colega Víctor Manuel depositó su carta de renuncia como Encargado de Recursos Humano de Obras Públicas, así como también informo que el Sr. Pablo Polanco Encargado de la Defensa Civil solicitándole al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Regulación de los animales deambulantes en las calles de este municipio, informó al Concejo que recibió una comunicación del Rector de la Universidad Autónoma Extensión San Pedro de Macorís solicitándole una reunión con el Concejo Municipal para tratar asuntos relacionados con un gran interés para la comunidad.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 2 es: INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.

...NO HUBO INFORMES...

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 3 es: INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

El Concejal Ynti Eusebio informó, que la comisión que fue designada por este Concejo para la elaboración del Reglamento Normativo de Becas Técnicas y Universitarias, consta de 25 puntos para ser conocida en día de hoy y que se hizo un gran trabajo en especial la Colega Fátima Maribel Díaz Carrero.

El Concejal Víctor Fernández informó, que la Ordenanza Reguladora de los Animales de ambulantes solamente le falta unos detalles pero se está trabajando, pero existe un problema porque no es solamente es una ordenanza sino lo que eso implica, que es un personal, vehículo y el corral para llevar a ese lugar a los animales que sean apresado y que para la próxima sesión estará listo ese proyecto para ser aprobado.

El Concejal Hipólito Medina informó, que quiere hacer un llamado a Obras Publicas que frente al Tribunal hay dos hoyos, para que esa situación sea resuelto lo más rápido posible.

El Concejal Luís Gomez Benzo informó, que se está dando un caso de que los espacios públicos y es que las tiendas se han adueñado de las aceras y el Ayuntamiento tiene que buscarle una solución porque los peatones tienen que tirarse a las calles.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 4 es: RECONOCIMIENTO A LA PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO, HECHA POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DE REGIDORES, BELKYS FRÍAS.

La Presidenta del Concejo Belkys Frías, dió lectura al proyecto y manifestó que quiere reconocer la labor que realiza esa Parroquia junto a la comunidad.

El Concejal Luís Gomez pidió que el punto se libere de debates.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

La Presidenta del Concejo Belkys Frías sometió; los que estén de acuerdo con la Propuesta de Resolución para reconocer a la Parroquia San José Obrero presentada por la Presidenta del Concejo Belkys Frías, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No. 14-2014; que reconoce a la Parroquia San José Obrero.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 5 es: REGLAMENTO, PROGRAMA DE BECAS GOBIERNO MUNICIPAL-UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE, EVALUADO Y PREPARADO POR LA COMISIÓN DESIGNADA PARA TALES FINES.

El Concejal Ynti Eusebio dió lectura al Reglamento:
Para ofrecer un mejor servicio a las personas que puedan ser beneficiadas en el Programa de Becas de este Gobierno Municipal, presentamos este Reglamento, con el fin de que cada beneficiario pueda regirse por el mismo, y por vía de consecuencia, garantizar la eficiencia y sostenibilidad del Programa.

1.- El Programa de Becas que otorga el Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís va dirigido a todos los estudiantes egresados de centros de estudio tanto públicos como privados pertenecientes a este Municipio y que su promedio final sea mínimo de 85.

2.- Este Programa es solo por Acuerdo Inter-Institucional establecido entre la Universidad Central del Este y el Gobierno Municipal, no es extensivo a otras universidades.

3.- El beneficio es otorgado a un miembro por familia directa, es decir, no se permiten hermanos.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

Todo solicitante para ser admitido en el Programa, debe presentar calificaciones de un 85% como mínimo para poder optar por el beneficio y una edad límite de 30 años.

5.- Las solicitudes serán evaluadas y depuradas por el Comité Fiscalizador. Las mismas serán por carrera y también serán revisadas de acuerdo a la demanda de las mismas. Si la carrera solicitada por el estudiante al momento de depositar sus documentos sobrepasa el tope de solicitudes establecidas por carrera, dicha solicitud no será aceptada hasta tanto haya disponibilidad para la misma.

6.- Todos los munícipes de San Pedro de Macorís que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento tendrán la oportunidad de optar por una facilidad de media beca, la cual será seleccionada por sorteo en cada periodo, como una forma diáfana y viable de transparentar el proceso.

7.- Toda persona que solicite media beca debe darle seguimiento a los sorteos que se realizaran en cada periodo, para darse cuenta si salió beneficiado con la misma.

8.-La persona que obtenga el beneficio de la media beca a través del sorteo y no pueda realizar la inscripción por haber retirado fuera del tiempo reglamentario su Formulario de inscripción (Ficha), perderá el beneficio, quedando excluido del listado correspondiente a ese periodo.

9.- Luego de realizado el sorteo los beneficiados serán remitidos por el Comité Fiscalizador al Departamento correspondiente del Ayuntamiento para completar los trámites establecidos para la inscripción final.

10.- El Formulario que se entrega en cada periodo (Ficha) es válido para el periodo correspondiente, no puede ser archivado para utilizarlo en periodos siguientes.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

11.- Todos los estudiantes beneficiados en el Programa, en cada periodo se les entregara un Formulario (Ficha), en el que deben completar sus datos y presentarlo a la UCE, para fines de inscripción.

12.- Todo estudiante de nuevo ingreso al Programa debe pasar por el Departamento de Servicios Estudiantiles de la Universidad Central del Este y presentar el formulario de inscripción (Ficha) que le sea entregado, para que sea activado en el sistema de la UCE como becado del Gobierno Municipal.

13.- Es obligatorio retirar el Formulario de inscripción (Ficha) para ser presentado en la UCE, ya que este representa el pago del 50% de la matrícula.

14.- El estudiante que por error se inscriba en la Universidad sin el documento de inscripción emitido por el Gobierno Municipal, correrá el riesgo de perder el beneficio, ya que el Gobierno Municipal no se hace responsable si no aparece en el listado de la Universidad.

15.- Los formularios para fines de inscripción son entregados en cada periodo en un lapso de tiempo prudente para que todo estudiante pueda realizar su inscripción sin recargo.

16.- El Formulario de inscripción (Ficha) será entregado a cada beneficiado en el Ayuntamiento, firmado y sellado por el Alcalde.

17.- Queda bajo la responsabilidad del estudiante retirar el Formulario de inscripción (Ficha) en el tiempo reglamentario, pues cada estudiante debe darle seguimiento a la facilidad obtenida.

18.- Es responsabilidad del estudiante completar todos los procesos exigidos por la Universidad para fines de inscripción.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

a) Cuando el estudiante no completa el proceso exigido por la Universidad para fines de inscripción, automáticamente queda excluido del listado de inscritos de la UCE, y por ende, su beneficio de beca se ve afectado. El Gobierno Municipal no asume responsabilidad ante esta situación.

19.- Los estudiantes con el beneficio deben mantener un índice mínimo de 3.0 es decir 80 para conservar la media beca.

20.-El estudiante no recibirá la facilidad de la media beca cuando baje el índice después del segundo semestre de haberla recibido, así como también si baja el índice en los semestres subsiguientes.

21.- Por causa de bajo índice, el estudiante en el periodo donde presente calificaciones por debajo de 3.0 es decir 80 puntos, no recibirá el Formulario de inscripción(Ficha), debiendo asumir el costo total de la matrícula para fines de su inscripción.

23.- El estudiante que pierda la facilidad por bajo índice tendrá la oportunidad de participar nuevamente en el sorteo.

24.- Todo estudiante becado debe estar atento y dispuesto a cualquier llamado de parte del Gobierno Municipal, a los fines de colaborar con la comunidad, devolviendo en servicios las experiencias adquiridas en las diferentes áreas del saber. Este servicio deberá ser prestado a instituciones de bien social sin fines de lucro, tales como: Ongs, centros de ayuda, orfanatos, centros médicos, entre otras.

25.- El expediente del solicitante debe incluir:

- a) Carta de solicitud dirigida al Arq. Ramón Ant. Echavarría, Alcalde, indicando las razones por las cuales solicita la media beca, la

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

carrera a cursar y números de teléfonos propios, de familiares o de personas cercanas para fines de contacto.

- b) Copia de la cedula.
c) Si es menor de edad Foto 2 x 2 y copia de su acta de nacimiento.
d) Record de notas (del bachillerato, para los que van a iniciar sus estudios y de la UCE, para los que han estado cursando alguna carrera).

Nota: este Reglamento entrara en vigencia en el semestre Septiembre Diciembre del presente año siempre y cuando el Concejo lo haya aprobado.

El Concejal Víctor Fernández manifestó, que escuchando al Colega Ynti Eusebio del informe o propuesta final del caso en cuestión, los Concejales en su mayoría no tuvieron el tiempo para poder estudiarlo y que él tomo algunos puntos a consideración para ser modificados:

Reglamento Programa de Becas del Gobierno Municipal y Entidades de Educación Superior con Sede en San Pedro de Macorís o con representación local, provincial o regional.

0.0 El presupuesto para el programa de becas a nivel universitario, nunca podrá exceder el 50% del Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al 4% según establece el artículo 21, párrafo d, de la Ley 176-07, incluyendo los ingresos propios.

- 1.** El programa de Becas que otorga el Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís va dirigido a todos los estudiantes egresados de centros de *estudios públicos* pertenecientes a este Municipio y que su promedio final sea mínimo de 85.

2.- El programa de Becas que otorga el Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís va dirigido a todos los estudiantes egresados de centros de estudios públicos y privados pertenecientes a este

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

Municipio y que su promedio final sea mínimo de 85. Los estudiantes que en la actualidad estén cursando una carrera en una institución de educación superior pueden participar en el programa de becas; para tales fines, el promedio exigido será el que tenga establecido la institución de educación superior para fines de becas.

3. Todo solicitante para ser admitido en el Programa, debe presentar calificaciones de un 85% como mínimo para poder optar por el beneficio y una edad límite de 30 años.

4. Todo solicitante para ser admitido en el Programa de becas, debe presentar calificaciones de un 85% como mínimo, si viene desde un centro de estudios público o privado; y si viene desde una institución de educación superior, debe tener el índice establecido por la misma, para los fines de ingresar al programa de becas. La edad límite para ingresar al Programa de becas, es de 30 años.

5. Todos los munícipes de San Pedro de Macorís que cumplan con los requisitos establecidos en el presente **Reglamento**, tendrán la oportunidad de optar por una facilidad de media beca, la cual será seleccionada a través de un sorteo en cada periodo, como una forma diáfana y viable de transparentar el proceso.

6. Todos los munícipes de San Pedro de Macorís que cumplan con los requisitos establecidos en el presente **Reglamento**, tendrán la oportunidad de optar por una facilidad de media beca, la cual será seleccionada a través de un sorteo público para cada periodo, como una forma diáfana y viable de transparentar el proceso. No existirá

otra forma para ser beneficiado por una beca, que no sea a través de un sorteo público.

6.1 El sorteo público, será en presencia de todos los interesados a pertenecer al programa de becas, los cuales serán convocados a

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

través del portal de la web del Ayuntamiento y los medios de comunicación digital, radial y televisiva.

6.2 El Departamento responsable del control y supervisión del programa de becas, hará llegar comunicación escrita al Concejo Municipal, de la convocatoria para el sorteo público, la cual indique, lugar, fecha y hora del mismo.

6.3 Los miembros del Concejo Municipal pueden participar como observadores del proceso de sorteo público, para la selección de los becados para cada periodo.

7. Toda persona que solicite media beca debe darle seguimiento a los sorteos que se realizarán en cada periodo, para darse cuenta si salió beneficiado con la misma.

7. Toda persona que solicite media beca, debe darle seguimiento a los sorteos que se realizarán para cada periodo, para darse cuenta si salió beneficiado con la misma. El Ayuntamiento hará el llamado a sorteo público a través de su portal en la web, así como también a través de los medios de comunicación digital, radial y televisiva, por lo menos 30 días antes de la fecha que se establezca para el sorteo público, en donde quede establecido el lugar, fecha y hora del mismo.

8. La persona que obtenga el beneficio de la media beca a través del sorteo y no pueda realizar la inscripción por haber retirado fuera del tiempo

reglamentario su Formulario de Inscripción (Ficha), perderá el beneficio, quedando excluido del listado correspondiente a ese periodo.

9. La persona que obtenga el beneficio de la media beca a través del sorteo y no pueda realizar la inscripción por haber retirado fuera del tiempo reglamentario su Formulario de Inscripción (Ficha), perderá el

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

beneficio, quedando excluido del listado correspondiente para ese periodo. Podrá optar para un próximo periodo inmediato, sin necesidad de participar en el sorteo público. Si tampoco se inscribe en la segunda oportunidad en la institución de educación correspondiente, queda excluido de manera definitiva del programa de becas. Luego de agotar dos periodos consecutivos de participar en el programa de becas, y no realizar la inscripción correspondiente, para ser beneficiado nuevamente, tendrá que participar otra vez en un sorteo público.

9. Luego de realizado el sorteo los beneficiados serán remitidos por el Comité Fiscalizador al Departamento correspondiente del Ayuntamiento para completar los trámites establecidos para la inscripción final.

9.1 La Administración Municipal, en un plazo de 30 días a partir de la aprobación del presente *Reglamento*, definirá el *Departamento correspondiente*, tramitando la información al Concejo Municipal así como también al Comité Fiscalizador. Deberá ser publicado en el portal web del Ayuntamiento.

19. Los estudiantes con el beneficio deben mantener un índice mínimo de 3.00 para conservar la media beca.

19. Los estudiantes con el beneficio de la beca, deben mantener como índice mínimo, el requerido por la institución de educación superior correspondiente, para los fines de este tipo de programas.

20. El estudiante no recibirá la facilidad de la media beca cuando baje el índice después del segundo semestre de haberla recibido, así como también si baja el índice en los semestres subsiguientes.

20. El estudiante no recibirá la facilidad de la media beca cuando baje el índice acumulado después del segundo

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

trimestre/cuatrimestre/semestre según sea el caso de haberla recibido, así como también si baja el índice acumulado en los trimestres/cuatrimestres/semestres subsiguientes, según sea el caso.

23. El estudiante que pierda la facilidad por bajo índice tendrá la oportunidad de participar nuevamente en el Programa de Becas cuando alcance el índice mínimo requerido de 3.00, en el sorteo.

23. El estudiante que pierda la facilidad por bajo índice tendrá la oportunidad de participar nuevamente en el Programa de Becas cuando alcance el índice mínimo requerido por la institución de educación superior, según sea el caso, y a través de un sorteo público.

Nota: En donde se refiera a la Universidad, UCE o Universidad Central del Este, será cambiado por el de institución de educación superior correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES:

26. Se autoriza a la Administración Municipal realizar las gestiones de lugar en los próximos seis (6) meses, a los fines de que, si no existiere, se firme un convenio o protocolo con cada institución de educación superior con sede en el municipio o con representación local, provincial o regional, con relación a la participación en el programa de becas del Ayuntamiento.

27. El convenio o protocolo deberá ser tramitado al Concejo Municipal, para fines de aprobación definitiva.

28. El presente *Reglamento* será revisado por el Concejo Municipal en el mes de enero de cada año, a los fines de revisar su estricto cumplimiento.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

29. La representación de los miembros del Concejo Municipal, ante el Comité Fiscalizador, serán designados en la Sesión en la cual se revise el presente *Reglamento*, en el mes de enero de cada año.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

30. De manera extraordinaria, el presente *Reglamento* será aplicado al programa de becas existente, tal cual está y en todas sus dimensiones, entre la Universidad Central del Este y el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, hasta la próxima revisión del mismo.

TOPE POR CARRERA:

<i>Propuesta Original</i>	
Carrera	Cant.
Educación Todas Las Menciones	10
Psicología Mención Clínica	5
Lic. En Psicología Mención...	15
Enfermería	10
Farmacia	10
Ingeniería de Sistemas	15
Lic. En Psicología Mención...	5

<i>Propuesta de Modificaciones</i>		
Carrera	Cant.	%%
Educación (Todas Las Menciones (6))	25	8.33%
Psicología (Clínica, Educativa, Industrial)	15	5.00%
Enfermería	10	3.33%
Farmacia	5	1.67%
Ingeniería de Sistemas	15	5.00%
Mercadeo	10	3.33%
Arquitectura	10	3.33%

Mercadeo	10	Administración de Empresas	10	3.33%
Arquitectura	10	Adm. de Empresas Turísticas	15	5.00%
Administración de Empresas	5	Bioanálisis	15	5.00%
Adm. De Empresas Turísticas	20	Ingeniería Civil	15	5.00%
Bioanálisis	25	Derecho	15	5.00%
Ingeniería Civil	15	Ingeniería Industrial	20	6.67%
Derecho	10			5.00%
Ingeniería Industrial	20	Odontología	15	
Odontología	10	Ingeniería Electromecánica	20	6.67%
Ingeniería Electromecánica	25	Contabilidad	20	6.67%
Contabilidad	20	Medicina	60	20.00%
Medicina	60	Medicina Veterinaria	5	1.67%
Total General	300	Total General	300	100.00%

- Modificable solo a través del Concejo Municipal.

El Concejal Ynti Eusebio preguntó que por qué el Colega Víctor Fernández no trabajo con la comisión y quiere puntualizar que el espíritu del Reglamento es que la becas sean para los estudiantes pobres de los Liceos Públicos y si se acoge al índice que establece la UCE, que es de 90 puntos y con esa puntuación nadie va entrar al programa de becas.

El Concejal Manuel Arroyo dijo, que el Reglamento en la forma está bien pero en el fondo no y que se haga como se hizo en el Reglamento de la Junta de Vecino que cuando vino el borrador los Regidores se tomaron su tiempo cada uno y hicieron una propuesta final; dijo que el punto debe volver a comisión para que se estudien las dos propuestas y sacar algo mas acabado.

Secundó la propuesta de Víctor Fernández.

El Concejal Ramón Gómez manifestó, que debe existir una reserva para los Concejales y que vaya el punto a comisión através para que se unifiquen las dos propuestas.

El Concejal Hipólito Medina manifestó, que el objetivo de las becas es romper inequidades y que el mecanismo sea por un porcentaje para

mantenerla de 80 puntos, la edad sea de 35 años y que si son de colegios privados que sean de bajos costos.

El Concejal Luís Gomez manifestó, que quiere felicitar a la comisión por este gran proyecto que los ha llevado a este gran debate y que se reúna nuevamente la comisión para estudiar pero de todas las partes y buscar una solución de cualquier duda porque faltó hacer una evaluación en conjunta; dijo

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

que conoce a mas de casa que nada mas trabajan para pagarle a sus hijos colegios privados y hay colegios que no son tan costosos pero si hay colegios que son más costosos que las mismas universidades.

El Concejal Ynti Eusebio dijo, que el que no leyó el proyecto en 48 horas fue por dejadez y que se estuvo trabajando por más de 3 semanas y ve que hay puntos encontrados y hay que tener bien claro que el Ayuntamiento ha detenido nuevos integrantes de becas y si no se aprueba estarán entrando para las nuevas autoridades.

El Concejal Víctor Manuel dijo, que ha visto puntos encontrados, hay muchos colegios que son para personas de pocos recursos y en cuanto al porcentaje está de acuerdo con lo plantado con el colega Hipólito Medina que es de 80 puntos y que se integren más personas a la comisión.

El Concejal José Amparo Castro manifestó, que le pide a la comisión que se mantenga un índice de 80 puntos.

Secundada la propuesta por Víctor Hernández, Belkys Frías, Fátima Maribel y Ynti Eusebio.

La Concejal Nelly Pilier expresó, que no se pueden excluir los estudiantes de colegios privados porque algunos estudiantes son también de escasos recursos.

El Concejal Ramón Gómez manifestó, que no entiende porque no puede volver a comisión cuál es la prisa y traer una propuesta más acabada, porque él se entero de este sesión hace 4 horas.

El Concejal Víctor Fernández dijo, que el programa de becas está parado para nuevo ingresos pero para los que están no están parados y que se le debe más de 4 millones de pesos a la UCE de becas.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

La Concejal María Estévez dijo, que las comisiones no son privadas, no entiende porque no se integran los que puedan diferir de algún punto y no se le puede dar larga más de un año.

La Concejal Fátima Maribel Díaz dijo, que el Colega Ynti Eusebio invitó a cada Regidor para proponer cualquier inquietud del reglamento y a penas minutos de empezar la sesión ve un nuevo reglamento que elaboro el Colega Víctor Fernández y por eso ha dicho que no creé en las comisiones y si el problema es que se agregue algo en el Reglamento que sea con un mínimo de 80 puntos y que se incluyan los colegios privados que hay, dijo que esa es su propuesta.

Secundó la propuesta el Concejal Ynti Eusebio.

El Concejal Luís Gómez dijo, que no sabía que había un plazo para el vencimiento de esta propuesta.

El Concejal Manuel Arroyo manifestó, que en un plazo de 15 días para que cada Regidor traiga un borrador.

La Presidenta Belkys Frías manifestó que el punto sea declarado de emergencia.

Secundaron la propuesta Antonio Pol, Víctor Hernández, Ramón Gómez y Víctor Fernández.

El Alcalde Ramón Ant. Echavarría manifestó, que este semestre la factura ascendió a 6 millones y el semestre de Septiembre - Diciembre se debe completo, porque cada año la matrícula aumenta en especial la de Medicina se inscribieron más, el problema puede ser de forma y de fondo, el programa no se ha detenido una resolución la paralizó e hicimos sugerencia; dijo que los mejores estudiantes salen de los Liceos y es bueno que este proyecto

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

sea consensuado porque este es un Concejo colegiado y que la Presidenta manifestó que el punto sea declarado de emergencia.

La Presidenta sometió que los que estén de acuerdo en declarar en “Emergencia “el Reglamento de las Becas Universitarias, con la finalidad de que se evalúen las dos (2) propuestas y que en un plazo no más de siete (7) días para realizar una Sesión Extraordinaria para el conocimiento de las mismas, quedando conformadas las comisiones antes designadas para su evaluación, que levante su mano.

No votaron los Concejales: Ynti Eusebio, Fátima Maribel, José Amparo Castro y María Estévez.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís acordó declarar en “Emergencia “el Reglamento de las Becas Universitarias, con la finalidad de que se evalúen las dos (2) propuestas y que en un plazo no más de siete (7) días, para realizar una Sesión Extraordinaria para el conocimiento de las mismas, quedando conformadas las comisiones antes designadas para su evaluación.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 6 es: PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE SEÑALIZACIÓN DE POLICÍAS ACOSTADOS, HECHA POR EL CONCEJAL ANTONIO POL EMIL.

El Concejal Antonio Pol Emil dió lectura al proyecto.

El Concejal Luís Gómez Benzo pidió que el punto se libere de debates.

Secundaron la propuesta los Regidores José Amparo, Víctor Hernández y Víctor Fernández.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

La Presidenta Belkys Frías sometió, que los que estén de acuerdo en aprobar el Proyecto de Resolución Sobre Señalización de Policías Acostados, presentado por el Concejal Antonio Pol Emil, que levante su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No.15-2014; que declara de “Urgencia” la Señalización de los Policías Acostados en varias calles de San Pedro de Macorís.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 7 es: INFORME SOBRE ACEPTACIÓN REEVALUACIÓN DE TASACIÓN DEL SOLAR PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ARRENDADO A LA SEÑORA CARMEN MILAGROS HERRERA.

La Presidenta preguntó si se encontraba presente la Sra. Carmen Milagros Herrera.

La Sra. Carmen Milagros Herrera manifestó que está de acuerdo con el precio de tasación.

El Concejal Luís Gómez manifestó que hay una diferencia de metros entre la certificación y la propuesta de compra.

El Alcalde Ramón Ant. Echavarría dijo que los trámites se hicieron en la Liga Municipal y los planos dicen los metros que son.

El Concejal Hipólito Medina dijo, que quiere proponer un adendum ha esa aprobación y es que el dinero que pagará esa venta no sea depositada en la Gestión Financiera Tributaria del Ayuntamiento, porque ellos lo que están es para cobrar, es deuda, no este tipo de venta.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

Secundada la propuesta por los Regidores Domingo Jiménez, José Amparo, Víctor Fernández y Luís Gómez.

El Concejal Ynti Eusebio dijo, que no debemos ser los simpáticos ahora, porque aquí se aprobó un contrato con esa compañía para bien o para mal y aprobemos la cosa como son porque si no le tocó, no le toca, porque no se debe caer en litigio judicial en ese sentido.

La Presidenta Belkys Frías sometió, que los que estén de acuerdo en aprobar la aceptación de la tasación del solar propiedad del cabildo, con una extensión de 588,42.mts², arrendado por la Sra. Carmen Milagros Herrera, por un monto de RD\$458,967.60, con el adendum presentado por el Concejal Hipólito Mediana de que el pago sea realizado por el Departamento de Tesorería Municipal, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís aprobó la aceptación de la tasación del solar propiedad del cabildo, con una extensión de 588,42.mts², arrendado por la Sra. Carmen Milagros Herrera, por un monto de RD\$458,967.60, con el adendum presentado por el Concejal Hipólito Mediana de que el pago sea realizado por el Departamento de Tesorería.

No votó la Concejal María Estévez.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 8 es: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN APOYO A LA JUSTA LUCHA QUE LIBRAN LOS

PUEBLOS DE LA AMAZONIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. HECHA POR EL COMITÉ DE LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA (C-ALBA).

El Sr. Raúl Lebrón en Representación de los Miembros del (ALBA) dijo, que este Concejo ha venido apoyando por Resoluciones acciones a favor del

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

ALBA y esta es una de esa, en lo que tiene que ver ahora con el medio ambiente.

Secundaron la propuesta los Regidores Víctor Hernández y Luis Gomez.

La Presidenta Belkys Frías sometió, que los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Resolución en apoyo a la justa lucha que libran los pueblos de la amazonia de la República del Ecuador, hecha por el Comité de la alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (C- ALBA), que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís; dictó la Resolución Municipal No. 16-2014; que declara toda nuestra solidaridad y apoyo a los pueblos de la Amazonía Ecuatoriana, augurando que su lucha es justa y debe ser compensada por los responsables de la misma, y que no se debe tolerar la explotación irracional de los recursos naturales de las comunidades a manos de empresas que no tienen ningún tipo de ética.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 9 es: SOLICITUD JUNTA DE VECINOS Y MORADORES DEL SECTOR 24 DE ABRIL, RELATIVO A DEMOLICIÓN DE UNOS ESCALONES Y UNA PARED QUE IMPIDE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CONTENES.

El Pastor Isais Ponesis Presidente de la Junta de Vecinos del 24 de Abril manifestó, que sometieron este punto porque la calle está siendo obstruida por este obstáculos que esta y que la solución de ese problema está aquí,

porque los peatones tienen que tirarse a las calles y no debe ser y espera que esto llegue a una solución salomónica.

El Sr. Manuel Mercedes Secretario General de la Junta de Vecinos dijo, que ciertamente como Junta de Vecino la primera decisión que tomaron fue reunirse con ambas partes para buscarle una solución salomónica, porque esa es la misión de ellos como junta de vecinos llevar armonía en el sector y

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

luego de reunirse con la Sra. Flor de Oro y con los moradores del sector salieron a relucir unas propuestas de los mismos moradores que se comprometían a reponerle los escalones y vieron que era una solución, porque la Sra. Flor de Oro esta en un pedazo de la calle y ella rechazó ese acuerdo y luego de ahí la Junta de Vecinos se dirigió al Departamento de Planeamiento Urbano donde enviaron sus inspectores y rindieron su informe donde dicen que la Sra. Flor de Oro, que los escalones ocupaban un pedazo de la calle; dijo que espera que ustedes tomen la decisión en sus manos porque no es asunto de imposición sino de legalidad, porque el Departamento Legal y Planeamiento Urbano tomaron su decisión.

El Sr. Nicanor Guerrero Primer Vocal de la Junta de Vecinos, expresó que quiere abundar algo más de lo que aquí se han dicho sus compañeros, tomando en cuenta que las calles son para transitar libremente y que no debe haber ningún obstáculo que obstruya el libre tránsito de las calles, sean abocado todos los procedimientos legales y como no sean puesto de acuerdo las partes no nos han dejado el camino que ir en auxilio de las autoridades y son ustedes que tiene la decisión final y por eso es que hay muchos barrios arrabalizadas por que los moradores no respetan a las Juntas de Vecinos y es hora de ponerle un alto a esta situación.

La Sra. Flor de Oro Sanchez dijo, que el problema ha llegado hasta ahí porque en el barrio están haciendo aceras y contenes, aprobaron la reconstrucción de la calle del 24 de Abril y que solamente era desde la entrada hasta su casa, ósea la mitad de la calle y fue donde la Ingeniera de

la obra y le dijo que se acordó con la Junta de Vecinos que solamente era una parte del asfalto que se iba a tirar porque la otra parte se va a tirar en la escuela; dijo que ella tiene 30 años ahí por ellos fue que se tiran encima porque esto es chisme barrial, porque todas las casas están mal en esa calle y fue el Ing. Vladimir Carrero Topógrafo y midió y a ella le conviene que tiren la calle porque coge más valor, pero porque nada mas su casa deben ser justo porque no son todas.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

La Sra. Mircania Lara hija de la Sra. Flor De Oro Sanchez, dijo que el Topógrafo Vladimir Carrero midió y dijo que solamente se iban a hacer los contenes y hubieron inclusive amenazas.

El Concejal Ynti Eusebio manifestó, que el Concejo no es competente para conocer de estos casos por que ellos solamente están para legislar y fiscalizar hay instancias competentes como el Juzgado de Paz y el Departamento de Planeamiento Urbano ya dió su informe; porque ya el Ayuntamiento se pronunció en ese caso.

La Presidenta del Concejo Belkys Frías dijo, que secunda lo que planteó el Colega Ynti Eusebio, se puede conformar una comisión conjuntamente con Planeamiento Urbano para que haga un descenso al lugar y sometió, lo que estén de acuerdo en designar una Comisión Mixta, para que haga un descenso al Barrio 24 de abril relativo a la demolición de unos escalones que impide la construcción de aceras y contenes en el referido sector, que levanten su mano.

Votaron los Concejales: Belkys Frías, Antonio Pol Emil, Luis Gomez, Víctor Fernández, Manuel Arroyo, Freddy Batías y Hipólito Medina.

No votaron los Concejales: Fátima Maribel, Ramón Gomez, Amparo Castro, Nelly Pilier, Víctor Hernández, Ynti Eusebio y María Estévez.

Nota: la votación quedó de la siguiente manera de 14 Concejales presentes 7 votaron a favor de la conformación de comisión y 7 se abstuvieron a votar; quedando el punto sobre la mesa.

El Concejal Hipólito Medina se retiró a las 6:38 P.M.

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 10 es: ORDENANZA REGULADORA DE LOS SOLARES YERMOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, HECHA POR EL REGIDOR VÍCTOR FERNÁNDEZ.

El Concejal Víctor Fernández dijo, que es una propuesta de normativa y dió lectura en parte al proyecto y que la misma ordenanza ordena una vista pública, para luego presentarse al Concejo y que el punto sea liberado de debates.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría, dijo que viendo la propuesta ahora les sugiere que sea vista por una comisión del Concejo y de la Administración porque independientemente antes de su aprobación debe haber un proceso de discusión, porque quizás no sea el departamento de ornato que tenga que hacer el inventario o sea otro y es prudente que sea conocida por una comisión.

La Presidenta Belkys Frías sometió, los que estén de acuerdo en enviar el Proyecto de una Ordenanza Reguladora de Solares Yermos de este Municipio que vaya a una Comisión Mixta, que levanten su mano. APROBADO.

No votaron los Regidores: Fátima Maribel, Ynti Eusebio y María Estévez.

Al momento de la votación no se encontraba en la mesa el Concejal José Amparo Castro.

EL Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó la conformación de una Comisión Mixta compuesta por la Comisión Permanente del Concejo de Limpieza, Ornato y Embellecimiento que la integran los Regidores: Freddy Batias Presidente, Amaparo Castro Miembro y Ynti Eusebio Albuquerque de Regidores, conjuntamente con la Administración Municipal, para que evalúen y estudien la propuesta de

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

Ordenanza Reguladora de los Solares Yermos del Municipio de San Pedro de Macorís.

La Secretaria en Funciones indicó que el punto 11 es: PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PROVINCIALES DE SAN PEDRO DE MACORÍS, QUE EXIJAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS Y CONTRATISTAS LOCALES EN LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE SE REALIZAN EN NUESTRO MUNICIPIO. PRESENTADO POR EL CONCEJAL LUIS GOMEZ BENZO.

El Concejal Luís Gómez dijo, que la esencia del proyecto es pensando que la fuente empleo han disminuido y por ejemplo la Barrick Gold construyó 2 plantas y fue una Empresa Colombiana quien realizo la obra y las empresas locales tuvieron un 1% de su participación y César Iglesias construyeron una plata que se aprobó aquí no utilizaron mano de obra local sino de otros puntos del país; manifestó que no solamente se va quedar ahí sino que visitaran al Senador y a los Diputados de nuestra Provincia y del CODIA y que una comisión viaje a Bani porque en esa Provincia su Senador Wilton Guerrero logro que las empresas que realizan proyectos tomen en cuenta primero la mano de obra de su localidad y sería bueno ir a Bani para ver como ellos lograron esa situación.

Secundaron la propuesta los Concejales José Amparo Castro, Antonio Pol Emil y Belkys Frías.

La Presidenta Belkys Frías sometió, lo que estén de acuerdo en aprobar la Propuesta de Resolución que solicita a las Autoridades Municipales y Provinciales de San Pedro de Macorís, que exijan la participación de las Empresas y Contratistas Locales en las Obras y Proyectos que se realizan en nuestro Municipio y que una comisión de Regidores visite a Bani para ver

ACTA NÚM.10-2014

SESIÓN ORDINARIA

como esa provincia hizo posible esa situación, presentado por el Concejal Luis Gomez Benzo, que levante su mano. APROBADO.

No votó la Concejal Fátima Maribel Díaz Carrero.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal No.18-2014; que aprueba que las Autoridades Municipales y Provinciales de San Pedro de Macorís, que exijan la Participación de las Empresas y Contratistas locales en las Obras y Proyectos que se realizan en el Municipio y que una comisión de Regidores visite a Bani para verificar como hicieron posible la aplicación de ese proyecto.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo la 6:52 P.M. se declara cerrada la Sesión Ordinaria, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidenta y la Secretaria en Funciones del Concejo de Regidores.

LICDA.BELKYS ALTAGRACIA FRIAS **SRA. GEYDE ARGENTIA REYES**
Presidenta del Concejo Sec. En Funciones Concejo

BAF/GAR.jos